

Mensaje cuatro

El nuevo Marido

Lectura bíblica: Ro. 7:2-6

I. Cristo es el nuevo Marido—Ro. 7:2-6:

- A. Como seres regenerados, los creyentes varones y mujeres tienen a Cristo como su Marido y forman parte de Su esposa.
- B. Todos los cristianos genuinos tienen a Cristo como su Marido; no obstante, es lamentable que muchos no lo conocen como su Marido.

II. Nuestro viejo hombre, el antiguo marido, ha sido crucificado:

- A. Los versículos del 2 al 4a presentan dos maridos:
 - 1. El primer marido, el antiguo marido, es el viejo hombre mencionado en 6:6, quien ha sido crucificado juntamente con Cristo.
 - 2. El segundo marido, el nuevo marido, mencionado en 7:2-4, es Cristo.
- B. Puesto que nuestro viejo hombre, quien era el antiguo marido, ha sido crucificado juntamente con Cristo, nosotros somos liberados de su ley y estamos unidos al nuevo Marido, Cristo, Aquel que vive para siempre.
- C. Como creyentes, tenemos dos estatus:
 - 1. El primero es nuestro antiguo estatus de viejo hombre caído, que dejó la posición original de una esposa dependiente de Dios y presuntuosamente tomó la posición de marido y cabeza, independiente de Dios.
 - 2. El segundo es nuestro nuevo estatus de nuevo hombre regenerado, que ha sido restaurado a su posición original y apropiada de ser la esposa genuina de Dios, con lo cual depende de Él y lo toma como su Cabeza—Is. 54:5; 1 Co. 11:3.
 - 3. Ya no tenemos el estatus de antiguo marido, porque hemos sido crucificados.
 - 4. Ahora sólo tenemos el nuevo estatus de esposa apropiada, en el cual tomamos a Cristo como nuestro Marido, y ya no deberíamos vivir conforme al viejo hombre, es decir, no deberíamos tomar al viejo hombre como nuestro marido.
- D. Puesto que la ley estaba destinada y había sido dada para el antiguo marido, el viejo hombre, la muerte del viejo hombre también nos hizo morir a la ley mediante el cuerpo de Cristo.

III. Nuestro viejo hombre ha sido crucificado a la ley mediante el cuerpo de Cristo a fin de que podamos casarnos con otro marido, Cristo, quien fue levantado de los muertos—Ro. 7:4a:

- A. Esta unión indica que en nuestro nuevo estatus de esposa tenemos una unión orgánica en persona, en nombre, en vida y en existencia con Cristo en Su resurrección; ahora estamos casados con Cristo, nuestro nuevo Marido—2 Co. 11:2.
- B. Puesto que Cristo es nuestro Marido, debemos depender de Él y tomarlo como nuestra Cabeza—Ef. 5:23:
 - 1. Tomar a Cristo como nuestro Marido significa darle fin a todo lo que somos, tenemos y hacemos, y confiar en Él respecto a todo.
 - 2. Tomar a Cristo como nuestro Marido también significa que creemos en Cristo.
 - 3. Ya no deberíamos vivir por nosotros mismos, sino por Cristo; debemos permitir que Cristo viva por nosotros.
 - 4. Ya no somos el marido; nosotros, como viejo hombre, hemos sido crucificados, y ahora Cristo es nuestro Marido.

- C. Cristo no solamente es nuestra Cabeza: Él también es nuestra persona y nuestra vida—Col. 3:4.
- D. Cuando una persona cree y es bautizada en el Dios Triuno, ésta se relaciona con otra persona; es decir, se casa con otra persona, Cristo.

IV. Como esposa, llevamos fruto para Dios—Ro. 7:4b:

- A. Cuando estamos en resurrección y vivimos atentos a Dios, llevamos fruto para Dios.
- B. Como personas regeneradas, como esposa, llevamos fruto para Dios; esto significa que todo cuanto hacemos está ahora relacionado con Dios.
- C. Aquí vemos un contraste marcado entre la muerte y Dios.
- D. La frase *llevemos fruto para Dios* significa que Dios es producido como fruto:
 - 1. Por tanto, todo lo que somos y hacemos debe ser el Dios viviente.
 - 2. Debemos producir a Dios como un rebosamiento de Dios; de este modo, tenemos al Dios viviente como nuestro fruto y llevamos fruto para Dios.

V. Hemos muerto a la ley en que estábamos sujetos a fin de estar libres de ella; nosotros, la esposa y el nuevo hombre, ya no estamos sujetos a la ley—v. 6:

- A. La ley presenta un cuadro de Dios y lo define—Lv. 19:2.
- B. Por consiguiente, ésta impone muchas exigencias y requisitos sobre el hombre caído, y con esto identifica los pecados y lleva al hombre al conocimiento del pecado—Ro. 3:20; 4:15; 5:20.
- C. De esta manera el hombre es puesto al descubierto y sojuzgado por la ley—3:19.

VI. Como esposa, también deberíamos servir al Señor en la novedad del espíritu, y no en la vejez de la letra—7:6:

- A. En 6:4 tenemos la novedad de vida para nuestro vivir, y en 7:6 tenemos la novedad del espíritu para nuestro servicio:
 - 1. La novedad de vida es el resultado de que nos identifiquemos con la resurrección de Cristo, y tiene por finalidad nuestro andar en nuestra vida diaria.
 - 2. La novedad del espíritu es el resultado de que estemos libres de la ley y unidos al Cristo resucitado, y tiene por finalidad nuestro servicio a Dios.
 - 3. Tanto la novedad del espíritu como la novedad de vida son resultados de la crucifixión del viejo hombre.
- B. Tanto la novedad de vida como la novedad del espíritu están relacionadas con el Espíritu:
 - 1. La novedad de vida está relacionada con Cristo mismo en Su resurrección, quien es el Espíritu vivificante—1 Co. 15:45.
 - 2. El espíritu en la frase *novedad del espíritu* se refiere a nuestro espíritu humano regenerado, en el cual mora el Señor como Espíritu—2 Ti. 4:22:
 - a. Podemos servir en la novedad del espíritu porque Dios ha renovado nuestro espíritu.
 - b. Todo lo que está relacionado con nuestro espíritu regenerado es nuevo.
 - c. Nuestro espíritu regenerado es una fuente de novedad porque el Señor, la vida de Dios y el Espíritu Santo están allí.
 - d. Todo en nuestro espíritu regenerado es nuevo; en nuestro espíritu regenerado no hay nada más que novedad.
- C. Necesitamos comprender que nosotros, como nuevo hombre, estamos libres de la ley del viejo hombre y nos hemos casado con nuestro nuevo Marido, el Cristo resucitado, a fin de que llevemos fruto para Dios y sirvamos al Señor en la novedad del espíritu.